

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2024-1924** *Información pública del expediente de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Reestructuración del sistema eléctrico de media tensión de la planta de Solvay Química de Torrelavega. Expediente AT-158-2023.*

A efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» nº 310 de 27/12/2013); en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica («Boletín Oficial del Estado» nº 310 de 27/12/2000); en el Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (BOC nº 19 de 29/01/2003); en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 («Boletín Oficial del Estado» nº 68 de 19/03/2008) y en el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 («Boletín Oficial del Estado» nº 139 de 09/06/2014), se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE MEDIA TENSIÓN DE LA PLANTA DE SOLVAY QUÍMICA DE TORRELAVEGA".

Titular: SOLVAY QUÍMICA, SL (CIF B61474607).

Finalidad: Trabajos a realizar para la reestructuración del sistema eléctrico de Media Tensión de la planta de Torrelavega realizándose una descripción más detallada de estos trabajos a lo largo de la Memoria del Proyecto presentado. Para lograr obtener las medidas de consumo eléctrico, tal y como exige el Real Decreto 244/2019 y las distintas Órdenes y resoluciones que lo afectan y que han ido apareciendo a lo largo de los años 2019 y 2020 se hace necesario una reestructuración significativa de la topología de la red del complejo de Torrelavega.

Situación: La instalación se encuentra ubicada en Barreda, término municipal de Torrelavega, en el interior del complejo industrial. Su localización queda definida en los planos de situación y emplazamiento del documento nº5 Planos. Coordenadas UTM (ETRS89): X: 415.544,44; Y: 4.803.385,19; HUSO: 30

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 58

#### Instalación y principales características:

Para poder cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, el cual, necesariamente, obliga a realizar la medida segregada de consumos asociados al generador y consumos asociados al proceso productivo, debe realizarse una agrupación de cargas de una y otra naturaleza de manera que su consumo pueda ser registrado independientemente.

La reestructuración del sistema eléctrico de Media Tensión de la fábrica se realizará de la siguiente manera:

- Se agruparán en la subestación eléctrica denominada S.E. C3-GN todos los consumos de SS.AA. de generación.

- Las cargas de los consumos de fabricación que actualmente están conectados a la subestación eléctrica S.E. C3-GN, se repartirán entre las otras dos subestaciones principales. (S.E. C1-ESTE y S.E. C2-OESTE).

De esta manera se consigue tener de manera independizada los consumos asociados al generador (consumos de SS.AA. de generación) y los consumos asociados al proceso productivo (consumos de fabricación).

Esta reestructuración contendrá dos actuaciones principales:

- Modificación de las acometidas existentes entre las subestaciones principales y las secundarias.

- Permutación de las acometidas de los transformadores de potencia existentes.

#### MODIFICACIÓN DE LAS ACOMETIDAS EXISTENTES ENTRE SUBESTACIONES PRINCIPALES Y SECUNDARIAS

Será necesaria la modificación de las acometidas existentes en la actualidad entre las subestaciones principales del sistema de 6,3 kV con las subestaciones secundarias de la siguiente manera:

- La subestación secundaria denominada S.E. D1-GNSP0 que actualmente está conectada a la subestación principal denominada S.E. C1-ESTE, se conectará en la subestación principal S.E. C3-GN.

- La subestación secundaria denominada S.E. D3-FCH que actualmente está conectada a la subestación principal denominada S.E. C3-GN, se conectará en la subestación principal S.E.C2-OESTE.

- La subestación secundaria denominada S.E. D2-TRG que actualmente está conectada a la subestación principal denominada S.E. C3-GN, se conectará en la subestación principal S.E. C1-ESTE.

#### PERMUTACIÓN DE LAS ACOMETIDAS DE LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA EXISTENTES.

La segregación de los consumos asociados al generador (consumos de SS.AA. de generación) y los consumos asociados al proceso productivo (consumos de fabricación) se completará mediante el cambio de acometidas de los transformadores denominados TF1 EAM-1, TF2 EAM-2, TF GN3 y TF GN4, los cuales se modificarán de la siguiente forma:

- Los transformadores de potencia denominados TF1 EAM-1 y TF2 EAM-2 que en la actualidad están conectados a la subestación principal denominada S.E. C3-GN, se desconectarán

JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 58

de dicha subestación y pasarán a estar conectados en la instalación principal denominada S.E. C1-ESTE.

- Los transformadores de potencia denominados TF GN3 y TF GN4 que en la actualidad están conectados a la subestación principal denominada S.E. C1-ESTE, se desconectarán de dicha subestación y pasarán a estar conectados en la instalación principal denominada S.E. C3- GN.

Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Damián Alonso Salas, visado e701/2023, Colegiado nº 1489 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria. Firmado 8 de noviembre de 2023.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web ([dgicc.cantabria.es](http://dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de marzo de 2024.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
José Luis Ceballos Pereda.

2024/1924